

Resolución No. 002-PRE-IMV-2026

MGTR. ILIANA MORA VERGARA

Presidenta

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
"LA VICTORIA"**

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De Legislación, Normatividad y Fiscalización; b) De Ejecución y Administración; y, c) De Participación Ciudadana y Control Social.

Que, según el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos Parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

QUE, el artículo 255 del COOTAD señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

QUE, el presupuesto participativo del GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA, fue aprobado en dos sesiones el 09 y 10 de diciembre de 2025, por el Gobierno Parroquial.

QUE, el Plan Operativo Anual 2026 del GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA, fue aprobado en una sesión el 09 y 10 de diciembre de 2025, por el Gobierno Parroquial.

QUE, el 12 de enero del 2026 el Gad parroquial La Victoria firma Convenio de Cooperación Económica AM-05-09D20-29427-D con el Ministerio de Desarrollo Humano para la ejecución de servicios de personas adultas Mayores – PEJ en la modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Refórmese el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria para el ejercicio fiscal 2026 según detalle adjunto:

Ingresos

Partida	Disminuye	Incrementa
1 00.00.000.000 - 000 - [37.01.01] - 000.001 DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL [Actividades del GAD]		93,748.24
2 00.00.000.000 - 000 - [38.01.01] - 000.001 DE CUENTAS POR COBRAR [Actividades del GAD]		28,795.09
Total : Ingresos		122,543.33

Gastos

Partida	Disminuye	Incrementa
3 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.07.11] - 000.001 Indemnizaciones Laborales [Actividades del GAD]		2,000.00
4 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.01.04] - 000.001 ENERGIA ELECTRICA [Actividades del GAD]		800.00
5 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]		3,000.00
6 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]		1,000.00
7 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.01] - 000.001 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA [Actividades del GAD]		4,000.00
8 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.04] - 000.001 FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS [Actividades del GAD]		8,000.00
9 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.13] - 000.001 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL [Actividades del GAD]		3,000.00
10 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [Actividades del GAD]		500.00
11 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.04] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [Actividades del GAD]		300.00
12 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001 MATERIAL DE ASEO [Actividades del GAD]		200.00
13 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.001 Urbanización y Embellecimiento [Actividades del GAD]		54,824.88
14 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [77.01.02] - 000.001 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes [Actividades del GAD]		300.00
15 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.03] - 000.001 MOBILIARIOS [Actividades del GAD]		2,000.00
16 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.04] - 000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS [Actividades del GAD]		1,000.00
17 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.04] - 000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS [Actividades del GAD]		1,000.00
18 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [Actividades del GAD]		2,000.00
19 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [97.01.01] - 000.001 DE CUENTAS POR PAGAR [Actividades del GAD]		38,618.45
Total : Gastos		122,543.33

Dado y firmado en la Parroquia Rural La Victoria, a los 21 días del mes de enero del año 2026.

Mgtr. Iliana Mora Vergara

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

Razón. - Dejo constancia para los fines de ley que la resolución que antecede fue suscrita de fecha 16 días del mes de enero del año 2026.- LO CERTIFICO.

CPA Stephanie Pinto Muñoz

Secretaria - Tesorera

GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

Mgtr. Iliana Mora Vergara
PRESIDENTA

Administración 2023 – 2027

La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



lavictoriagad.gob.ec



0939045197



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

GUAYAS - SALITRE - LA VICTORIA
AV. ENRIQUE DÉCKER - 043017103

RUC : 0968564150001 UE: 69980411

REFORMA AL PRESUPUESTO

2026-ENE-000004

Fecha : 16/01/2026 No. Acuerdo : CONVENIO AM
Detalle : TRASPASO DE PARTIDA POR FIRMA DE CONVENIO AM CON MDH

Ingresos

Partida	Disminuye	Incrementa
1 00.00.000.001 - 000 - [28.01.01] - 000.001 Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público [MIES ADULTO MAYOR]		8,503.47
Total : Ingresos		8,503.47

Gastos

Partida	Disminuye	Incrementa
2 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS [MIES ADULTO MAYOR]		2,451.00
3 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001 DECIMO TERCER SUELDO [MIES ADULTO MAYOR]		612.75
4 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001 DECIMO CUARTO SUELDO [MIES ADULTO MAYOR]		120.50
5 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001 APOORTE PATRONAL [MIES ADULTO MAYOR]		285.54
6 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.01.04] - 000.001 Energía Eléctrica [MIES ADULTO MAYOR]	600.00	
7 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.01.05] - 000.001 Telecomunicaciones [MIES ADULTO MAYOR]	360.00	
8 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [MIES ADULTO MAYOR]	2,499.75	
9 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.35] - 000.001 Servicio de Alimentación [MIES ADULTO MAYOR]	50.00	
10 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.02] - 000.001 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) [MIES ADULTO MAYOR]	572.00	
11 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.02] - 000.001 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN [MIES ADULTO MAYOR]	400.00	
12 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.04] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [MIES ADULTO MAYOR]	1,000.00	
13 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001 Materiales de Aseo [MIES ADULTO MAYOR]	1,000.00	
14 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.12] - 000.001 MATERIALES DIDÁCTICOS [MIES ADULTO MAYOR]	1,555.00	
15 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.26] - 000.001 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL [MIES ADULTO MAYOR]	200.25	
16 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.03] - 000.001 Mobiliarios [MIES ADULTO MAYOR]		13,270.68
Total : Gastos		8,237.00 16,740.47

MGTR. ILIANA MORA VERGARA
PRESIDENTA

GOBIERNO PARROQUIAL
R.O. No. 20
18-2-2000
PRESIDENCIA
LA VICTORIA - SALITRE